

671 - 1/2



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/06/14	Hs. 10:35
Numero: 671	Fojas:
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

**NOTA N° 102/2014.-
LETRA: BPJ - M.A.LL.-**

Ushuaia, 25 de junio de 2014.

Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Damián De Marco
S _____ / _____ D

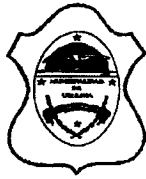
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de Resolución adjunto en el boletín de asuntos entrados correspondientes a la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

A raíz de los inconvenientes que se generan diariamente en la curva de la calle Gendarme Argentino al 1200 por el estacionamiento de vehículos en ambas márgenes que dificulta las maniobras de giro de ómnibus y vehículos de gran porte, es que se solicita en el proyecto que se acompaña, la colocación de la cartelería correspondiente de Prohibido Estacionar, como así también la indicación en los cordones con pintura amarilla, para delimitar ambas márgenes fuera del estacionamiento permitido.

En razón de lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a la colocación de los carteles de Prohibido estacionar y marcación de los cordones con pintura amarilla sobre ambas márgenes de la curva de calle Gendarme Argentino, altura 1.200.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del concejal Mario Llanes, con trazos fluidos y entrecruzados.

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia